

**LAS RELACIONES
UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA:
EL CAMBIO DEL OLVIDO A LA ASOCIACIÓN**

por JOSÉ ÁNGEL SOTILLO LORENZO

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS
 - 1. Las prioridades de la UE en sus relaciones exteriores
 - 2. Etapas en las relaciones eurolatinoamericanas
 - A) 1958-1984: *la no relación*
 - B) 1984-1995: *la relación creciente*
 - C) 1996-1999: *la intensificación*
 - 3. La cumbre eurolatinoamericana de Río (29 de junio de 1999)
- III. LA POLÍTICA EUROPEA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
- IV. LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS
 - 1. La búsqueda de una estrategia global
 - 2. La diversificación de opciones: el enfoque regional
 - 3. Los acuerdos de cuarta generación
 - A) *Con Mercosur (1995)*
 - B) *Con Chile (1996)*
 - C) *Con México (1997)*
 - 4. Las relaciones con América Central
 - 5. Las relaciones con la Comunidad Andina
 - 6. Las relaciones con el Caribe. El caso cubano
 - 7. La cooperación para el desarrollo
 - 8. Las relaciones políticas
- V. CONCLUSIONES
- VI. BIBLIOGRAFÍA

I. INTRODUCCIÓN

El objeto de estas páginas es el de analizar las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. Como dicho objeto es bastante amplio, sería pretencioso afirmar que se trata de un estudio exhaustivo; lo que se pretende es ofrecer una panorámica general del estado actual de dichas relaciones desde el estudio de su evolución y, específicamente, desde aquellos hechos que les dan forma. En buena parte de esa historia, la política europea hacia América Latina se realiza bajo una serie de condicionantes, entre los que hay que destacar el grado de autonomía que la propia Unión Europea tiene para realizar determinadas actividades, especialmente las que atañen a su dimensión exterior.

De este modo, las relaciones eurolatinoamericanas se sustentan en esos condicionantes que han marcado su pasado y que, a pesar de las grandes transformaciones que han tenido lugar en los últimos años, sin duda seguirán teniendo un peso específico en su presente y en su futuro. A nuestro juicio, los principales son:

a) América Latina no es una región prioritaria para la Unión Europea. Desde un pasado común vinculado a la colonización, sus relaciones con Estados Unidos, desde la «Doctrina Monroe» en adelante, han mantenido alejados —salvo casos muy particulares— a otros actores de la región.

b) El interés de la Unión Europea por América Latina está definido, en ausencia de una política exterior propia, sobre la base de los intereses de las políticas exteriores de los Estados miembros, lo que explica la jerarquización de las acciones y, a su vez, los intentos de algunos países por equilibrar ese proceso.

c) Desde una posición de mayor debilidad en el sistema internacional, América Latina necesita más a Europa que Europa a América Latina.

d) En orden con el actual sistema de relaciones internacionales, la acción política que la Unión Europea desempeñó en América Latina está siendo sustituida por la acción económica.

e) Con todo, hay una serie de vínculos históricos, culturales, políticos y humanos entre europeos y latinoamericanos, que no existen para otros casos y que sobrepasan con mucho el estado institucional de esas relaciones.

f) La política exterior española, junto a las acciones exteriores de otras instituciones y organismos, debe tener siempre presente la dimensión latinoamericana como una de sus prioridades en el marco de la política exterior de la Unión Europea.

II. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS

1. Las prioridades de la Unión Europea en sus relaciones exteriores

Hasta ahora la UE no define sus relaciones exteriores en virtud de su grado de autonomía —como sucede en el caso de las políticas comunes—, sino en función de

los intereses (convergentes y divergentes) de los Estados miembros. De esta forma se contempla una diversidad de opciones (tanto en las acciones como en las preferencias regionales), que se consagran en la política europea con carácter acumulativo.

Hay que tener en cuenta que el proceso de integración ideado por los creadores de la integración europea y puesto en marcha por el Tratado de París (1951), que creaba la CECA, se basaba en el método funcional, en la integración gradual, y que se optó por el método de trabajo económico (establecimiento de un mercado común), dejando para un segundo momento otras parcelas en las que los Estados estuvieran dispuestos a ceder y compartir su soberanía.

De esa forma, lo que podemos considerar como relaciones exteriores de la UE se producen por el hecho de que algunas políticas de dimensión interna tienen una clara repercusión exterior (caso de la PAC) o porque el alcanzar una determinada fase de integración económica lleva a poner en marcha una política comercial común o a convertirse en una unión económica y monetaria, con una moneda común, el euro. Así se configuran las relaciones económicas exteriores, de especial importancia si tenemos en cuenta que el espacio económico europeo se consolida como uno de los principales bloques económicos mundiales.

Junto a esa dimensión económica exterior, la UE va ocupando muy lentamente un lugar como actor político internacional, incorporando una serie de acciones entre las que podemos incluir las relaciones con los países subdesarrollados; aunque de nuevo hay que considerar que se ejercitan por la voluntad o necesidad de los Estados miembros, más que por un acto de la propia UE. En esa dimensión podemos considerar la cooperación para el desarrollo con el Tercer Mundo y localizar ahí las relaciones con los países latinoamericanos.

Se establece así lo que se ha denominado la jerarquía de preferencias comunitarias que sitúa en determinado lugar a las regiones con las que se mantienen relaciones especiales.

En lugar prioritario se encuentran las relaciones con países de África, Caribe y Pacífico, reguladas por los Convenios de Lomé. Su antecedente se encuentra en el propio Tratado de Roma, que recogía en su Parte IV las relaciones con los países y territorios de Ultramar. En la medida que esos países y territorios se convierten en Estados independientes, la relación formal cambia y se transforma en Convenio, que intenta mantener los vínculos poscoloniales, especialmente de Francia. El IV Convenio de Lomé, firmado en 1989 y que finaliza el 29 de febrero del año 2000, supone un salto cuantitativo y cualitativo en el modelo de relaciones entre países desarrollados y subdesarrollados. En él participan la Comunidad Europea y sus Estados miembros y 71 Estados de esas tres áreas (ACP). Entre sus características destacamos el hecho de que las relaciones se formalicen por medio de un acuerdo internacional, que contemple el desarrollo desde una perspectiva integral, que se base en la vinculación al sistema democrático y al respeto de los derechos humanos, que incluya mecanismos innovadores como el «stabex» y que tenga un mecanismo propio de financiación (el Fondo Europeo de Desarrollo). Es tal su especificidad —sobre todo en cuestiones financieras— que la política comunitaria de cooperación para el desarrollo, regulada por el Tratado de la Unión Europea, deja fuera al Convenio de Lomé. En la actualidad se están cerrando las negociaciones para poner en marcha el nuevo Convenio en el que, en principio, parece que no se van a producir novedades significativas.

La segunda región hacia la que se dirige la política comunitaria de cooperación es el Mediterráneo, con la diversidad de casos que plantean la situación de cada uno

de los países ribereños, entre los que se incluyen algunos que, por su localización, pueden ser miembros de la UE. Puesta en marcha desde comienzos de los setenta, encuentra su momento álgido en la cumbre euromediterránea de Barcelona (noviembre de 1995), que plantea una nueva agenda que combina las relaciones económicas (con la idea de crear una zona de libre comercio, como base para una zona de prosperidad compartida), la seguridad (mediante la definición de un espacio común de paz y estabilidad) y la cooperación en los ámbitos social, cultural y humano. Entre sus características destaca el hecho de que se ejercita en función de un Reglamento (el Reglamento MEDA, adoptado por el Consejo el 23 de julio de 1996), que contempla programas específicos en varios sectores (MED-Urbs, MED-Campus, MED-Media, etc.) y la financiación correspondiente. La acción global del Reglamento se completa con acuerdos bilaterales con cada uno de los países ribereños, en los que se contempla pormenorizada la relación de la Unión con cada uno de ellos, con la excepción de Libia. Si los vínculos poscoloniales promovieron las relaciones con los países de África, Caribe y Pacífico, en este caso son fundamentalmente motivos de seguridad los que impulsan la política mediterránea, dada la conflictividad latente o expresa que vive la región (situación en Oriente Próximo, auge del fundamentalismo islámico con la amenaza a Occidente, inmigración descontrolada, deterioro del medio ambiente, tráfico de drogas, etc.).

Los países de América Latina y Asia se incorporan a la política comunitaria de cooperación por la confluencia de una serie de factores: por el lado europeo, las ampliaciones a Gran Bretaña (1973), Portugal y España (1986), y las reformas comunitarias (AUE); por el otro lado, la propia dinámica latinoamericana (proceso de paz en América Central, situación política y económica, procesos de integración). Todo ello tendremos ocasión de comprobarlo más adelante.

Los sucesos de 1989 producen cambios en el sistema internacional que, como no podía ser menos dado que se originan en la propia Europa, afectan al proceso de integración y, en particular, a la política de cooperación. La Unión Europea, presionada por una Alemania unificada que es un gigante económico y comienza a tener un peso político importante, se vuelca con sus vecinos de Europa Central y Oriental. Se ponen en marcha programas en favor de la recuperación económica de los países de Europa Central (por medio del Programa PHARE) y de los Estados que nacen a raíz de la desintegración de la Unión Soviética (Programa TACIS). El viejo sueño de unir Europa desde el Atlántico a los Urales comienza a ser realidad.

Los recientes conflictos en los Balcanes han mostrado una vez más el escaso papel activo de la UE durante los acontecimientos bélicos, pero también su protagonismo en las tareas de reconstrucción y desarrollo de la zona. Según el Informe del Centro de Estudios Políticos Europeos de Bruselas, el plan para la reconstrucción de los Balcanes costará 270.000 millones de pesetas anuales, la mayor parte a cargo de los fondos europeos.

Junto a la dimensión regional, el panorama de la cooperación comunitaria se completa con las acciones globales que la Comunidad desempeña en diversos sectores de la ayuda al desarrollo: ayuda humanitaria, ayuda alimentaria, cofinanciación con ONGD, medio ambiente, cooperación descentralizada, género, etc. Todas estas acciones, algunas con varios años de funcionamiento, se contemplan en Reglamentos que la Comunidad ha ido adoptando en aplicación de los principios y objetivos de la política de cooperación para el desarrollo, tal y como recogía el Tratado de la Unión Europea y se aplican con la nueva denominación del Tratado de Amsterdam desde su entrada en vigor (1 de mayo de 1999), en el Título XX (Coopera-

ción al desarrollo), artículos 177 a 181. El artículo 177 establece como objetivos el desarrollo económico y social duradero de los países subdesarrollados, especialmente de los más desfavorecidos; la inserción armoniosa y progresiva de la economía de los países subdesarrollados en la economía mundial; y la lucha contra la pobreza en los países subdesarrollados.

Sólo desde la dimensión que ocupan las relaciones exteriores en la política de conjunto de la Unión Europea y desde la pirámide de preferencias comunitarias —consagrada por el respeto al acervo comunitario, que obliga a los nuevos Estados miembros a aceptar toda la política comunitaria en vigor desde el momento de la adhesión— se puede contemplar qué lugar ocupa América Latina en esa dimensión exterior de la Unión Europea.

2. Etapas en las relaciones eurolatinoamericanas

Aunque se hayan distinguido varias fases para estudiar el proceso histórico de las relaciones eurolatinoamericanas, hay que señalar que esos períodos no constituyen compartimentos estancos, sino que hay que entenderlos como una delimitación flexible, donde en un período de tiempo podemos observar ciertas regularidades, que cambian al siguiente, pero de forma muchas veces no drástica.

A) 1958-1984: la ausencia de relaciones

La puesta en marcha del mercado común europeo es un acontecimiento de una enorme repercusión internacional que despertó, al mismo tiempo alabanzas pero también temores y desconfianza, dado el intento por proteger ese mercado (en especial el agrícola, la piedra angular de la construcción europea) del exterior. Eso explica que en el primer texto elaborado por la Comisión sobre las relaciones con América Latina, en mayo de 1958, se establecieran las relaciones comerciales y la ayuda al desarrollo como ejes de la acción comunitaria, al mismo tiempo que se resaltaban los recelos latinoamericanos frente a la dimensión exterior de la PAC.

A partir de entonces, las relaciones vienen marcadas por un ritmo lento que se explica por una serie de factores: los escasos vínculos poscoloniales con los miembros originarios de la CE, volcados por iniciativa francesa en los ACP; la incipiente puesta en marcha de una acción exterior en el terreno político.

No hay que olvidar que buena parte de este período se vive bajo las coordenadas de la guerra fría, que condiciona un sistema internacional basado en dos bloques antagónicos; a ello hay que añadir la creciente puesta en escena de las reivindicaciones de los países subdesarrollados tanto desde el punto de vista político (Movimiento de Países No Alineados), como económico (Grupo de los 77). La crisis del petróleo vino a demostrar la dependencia de los países industrializados de ciertos recursos estratégicos, circunstancia que condicionó la aparición del diálogo Norte-Sur. En la Unión Europea se producen hechos como la primera ampliación (Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca, 1973), avances tan significativos como la elección por sufragio universal del Parlamento Europeo (1979), pero también momentos de parálisis que dieron origen a la famosa expresión «euroesclerosis». Por su parte, América Latina va adaptando el modelo económico de sustitución de importaciones, al mismo tiempo que se instauran en muchos de esos países regímenes dictatoriales, siempre bajo

la supremacía de Estados Unidos, tanto estratégico-militar (intervenciones en Cuba, Santo Domingo, etc.), como diplomático-comercial (Alianza para el Progreso).

En ese contexto se adoptan los llamados Acuerdos de Primera Generación entre la Unión Europea y los países latinoamericanos, cuyo objetivo básico era la expansión de los intercambios comerciales. Se trata de acuerdos comerciales no preferenciales, el primero de los cuales se firma con Argentina, el 8 de noviembre de 1971. Le seguirán Uruguay (6 de noviembre de 1973), Brasil (19 de diciembre de 1973) y México (16 de septiembre de 1975).

En esta etapa América Latina se beneficia de algunas acciones que la Comunidad pone en marcha en el marco de sus acciones de ayuda al desarrollo, como la aplicación del Sistema de Preferencias Generalizadas o el envío de ayuda alimentaria.

B) 1984-1995: la incorporación creciente

La segunda mitad de la década de los ochenta presenta unas características que van a cambiar la política europea hacia América Latina. Estamos en la segunda guerra fría, en la primera década de los ochenta, circunstancia que va a tener especial repercusión en la internacionalización del conflicto centroamericano y en el papel que distintos actores van a desempeñar en su proceso de paz. Existe también en América Latina un deterioro generalizado tanto de la situación económica (década perdida, deuda externa), como de la política (aplicación de la doctrina de la seguridad nacional, gobiernos militares, represión). En el lado europeo, frente a la «euroesclerosis» las medidas son profundización y ampliación; se firma el Acta Única Europea, que entrará en vigor el 1 de julio de 1997, con el mercado interior y la institucionalización de la Cooperación Política Europea como principales novedades, y se incorporan, desde el 1 de enero de 1986, Portugal y España, lo que hará modificar progresivamente la política latinoamericana de la Unión Europea. Así queda recogido en la Declaración común de intenciones relativa al desarrollo y a la intensificación de las relaciones con los países de América Latina, que se incluye en el Tratado de adhesión de Portugal y de España firmado el 12 de junio de 1985.

Aunque el conflicto de Las Malvinas supuso no sólo el enfrentamiento entre Argentina y Gran Bretaña, sino también un freno al acercamiento mutuo entre europeos y latinoamericanos, la participación europea en el proceso de paz centroamericano supone un salto cualitativo en esas relaciones. Distanciándose de la percepción y la acción estadounidense del conflicto (que se basa únicamente en el componente de seguridad y anatemiza al gobierno sandinista en Nicaragua), los países europeos apuestan por el apoyo al proceso de paz, democracia y desarrollo desde una dimensión regional, como esfuerzo complementario a los procesos puestos en marcha por los propios países centroamericanos (Contadora y Esquipulas). En palabras de Carlos Fuentes, frente al uso de la fuerza, Europa manifiesta su voluntad de ejercer la razón. El propio Parlamento Europeo definió esa acción como muestra de una política exterior europea.

Manifestación de ese apoyo es el establecimiento de un diálogo político institucionalizado (las reuniones de San José, por ser la capital de Costa Rica donde se celebran por primera vez en septiembre de 1984) y la firma de un Acuerdo de cooperación con los países de la región (12 de noviembre de 1985). Hay que recordar que la Comunidad tenía un acuerdo birregional con el Grupo Andino (17 de diciembre de 1983).

El Consejo Europeo de La Haya, de 27 de junio de 1986, trata de dar un impulso a las relaciones con América Latina, que se concretará en la Comunicación de la Comisión al Consejo, de 27 de enero de 1987, texto conocido por el nombre del Comisario encargado de dicha materia, el «Memorándum Cheysson». En ella la Comisión, tras subrayar que se parte de un largo período caracterizado por un cierto distanciamiento entre las dos regiones, incide en que «la fragilidad que caracteriza la situación de numerosas democracias latinoamericanas debido a la necesaria aplicación de políticas rigurosas de ajuste económico en un contexto internacional de crecimiento reducido, debe preocupar a la Comunidad Europea e incitarla a intensificar y a organizar su cooperación con América Latina». La Comisión propone medidas que tengan en cuenta la heterogeneidad de las situaciones económicas, el impacto del reajuste que los cambios estructurales imponen a América Latina, y la existencia de una mayor voluntad de integración en la región.

Los cambios que tienen lugar en el sistema internacional tras el final de la guerra fría, con la reordenación del sistema económico internacional, el fenómeno de la globalización, la creciente importancia de los bloques comerciales regionales, afectan sin duda a las relaciones eurolatinoamericanas. Fundamentalmente porque también ambas regiones viven cambios importantes. América Latina con grandes reformas políticas, con la recuperación de regímenes democráticos, y económicas, con la intensificación de los procesos de integración (MERCOSUR, 1991) y el nuevo protagonismo de Estados Unidos en la región, tanto en lo político como en lo económico bajo las banderas de la democracia y el mercado (TLCAN, Cumbre de las Américas, ALCA).

Europa vive y sufre también grandes transformaciones, algunas de ellas traumáticas. El proceso de integración trata de hacer frente a las nuevas situaciones, en especial a la ampliación hacia el Este y a sus nuevas responsabilidades en un sistema internacional en cambio. El Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 7 de febrero de 1992), que entra en vigor el 1 de noviembre de 1993 es reflejo de esa nueva etapa: unión económica y monetaria, con una moneda común, el euro y sus implicaciones internas y externas; política exterior y de seguridad común; política de cooperación para el desarrollo. Se produce también la cuarta ampliación, con el ingreso de Austria, Finlandia y Suecia (1 de enero de 1995) y comienza a dibujarse la Unión ampliada al Este.

Con América Latina se ponen en marcha distintas iniciativas y acciones que respaldan el creciente protagonismo de esa región en la política europea, con el papel activo de España y Portugal ya como socios de la Comunidad. Destacan: el apoyo al proceso democratizador y a los procesos de integración; incorporación de Haití y la República Dominicana al IV Convenio de Lomé; separación de líneas presupuestarias América Latina (35 por 100)-Asia (65 por 100); mayor presencia comunitaria con la apertura de delegaciones de la Comisión Europea; intensificación del diálogo político (América Central, Grupo de Río); financiación del Banco Europeo de Inversiones. Se ponen en marcha —como veremos más adelante— una serie de acciones de cooperación en materia de inversiones, formación académica, medio ambiente, refugiados, población indígena, etc.

Con el fin de racionalizar y dar coherencia a esas iniciativas y acciones, las instituciones comunitarias elaboran una serie de textos. Uno de los más importantes es el documento de la Comisión titulado «Nuevas Orientaciones con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia», presentado el 11 de junio de 1990 y aprobadas definitivamente por el Consejo el 6 de febrero de 1991. Sobre esa pro-

puesta, el Consejo adopta, el 25 de febrero de 1992, el Reglamento sobre ayuda financiera técnica y cooperación económica, que sustituye al anterior de 1981. De él cabe destacar:

- su base jurídica (art. 235 del TCEE),
- la vinculación a la democracia y los derechos humanos (art. 2),
- ampliación de objetivos (art. 1),
- participación de varios actores (art. 3),
- perspectivas plurianuales (art. 10),
- mayor consulta en el seguimiento y control (arts. 15 y 16).

En este período, se renuevan o se firman acuerdos (llamados de tercera generación) con Argentina (2 de abril de 1990), Chile (20 de diciembre de 1992), México (26 de abril de 1991), Paraguay (3 de febrero de 1992), América Central (23 de febrero de 1993) o la Comunidad Andina (23 de abril de 1993). De esta forma, la Comunidad y sus Estados miembros tienen acuerdos bilaterales o birregionales con todos los países de América Latina, a excepción de Cuba, circunstancia que comentaremos más adelante. Sí conviene destacar que el Consejo había adoptado, el 28 de noviembre de 1991, una resolución sobre democracia, derechos humanos y desarrollo, vinculante para toda la acción exterior de la Unión Europea, y que tan controvertida se muestra en muchas ocasiones (México, Marruecos, China, Estados Unidos, Australia, etc.).

También las reuniones del Consejo Europeo se van ocupando de América Latina. Así lo hace el de Lisboa (26 y 27 de junio de 1992), en el que se subraya la importancia que atribuye a la profundización de las relaciones entre la Comunidad Europea y América Latina como medio para apoyar la recuperación económica y la consolidación de la democracia en esa región.

Dos años más tarde, el 31 de octubre de 1994, el Consejo de Luxemburgo adopta el «Documento básico sobre las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe».

Con ese impulso la Comisión presenta, el 23 de octubre de 1995 su Comunicación «Unión Europea-América Latina. Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación en el período 1996-2000». La Comisión propone tres ejes prioritarios de actuación: consolidación democrática, lucha contra la pobreza y apoyo a las reformas económicas; y tres temas transversales: integración regional, educación y formación, y gestión de las interdependencias Norte-Sur (medio ambiente, lucha contra las drogas, energía, migraciones). Además se propone mejorar la gestión, el control y la evaluación de los proyectos y garantizar la coordinación entre los donantes.

El Parlamento Europeo, en el que también es de notar la presencia de los eurodiputados españoles, da su respuesta al texto de la Comisión por medio del Informe Bertens (18 de diciembre de 1996). Estando de acuerdo en buena medida con la Comisión, el Parlamento va más allá y propone la adopción de una estrategia común europea para América Latina en el marco de la PESC, sobre la base de intereses comunes en ámbitos como la seguridad, el comercio y las relaciones internacionales.

Paralelamente, el 19 de diciembre de 1986, se adopta el Informe sobre las relaciones con América Central, cuyo ponente fue el eurodiputado español Carlos Carnero. En él se pide un programa de acción global de la PESC para América Central, concreto y definido, y dotado de medios presupuestarios suficientes.

c) 1996-1999: *la intensificación*

Sobre la base del texto de la Comisión relativo a la asociación en el período 1996-2000, el Consejo Europeo de Madrid (15 y 16 de diciembre de 1995) define las líneas directrices de las relaciones eurolatinoamericanas: estrechar los lazos políticos con los interlocutores de América Latina, apoyar la democracia, realizar progresos respecto a la liberalización del comercio, apoyar los procesos de integración regional y orientar mejor la cooperación. El Consejo acuerda los siguientes ejes prioritarios para la futura cooperación con los países y regiones de América Latina: apoyo institucional y consolidación de los procesos democráticos; lucha contra la pobreza y la exclusión social; apoyo a las reformas económicas. Un aspecto a destacar es el enfoque a favor del «regionalismo abierto», con el objetivo de una mayor apertura de los mercados regionales y subregionales, así como de una mayor inserción en los mercados internacionales acorde con las normas de la OMC. Sobre este aspecto, véase el artículo de Aldecoa y Cornago.

A su vez, América Latina vive un momento de perturbaciones políticas en muchos países, de crecimiento económico —no exento de crisis y bastante vulnerable, y que ha demostrado que no lleva automáticamente en paralelo el desarrollo socio-económico— y de auge del movimiento integracionista, que sin lugar a dudas se ve afectado por los factores anteriores. Estados Unidos protagoniza nuevas iniciativas en la región; la «Iniciativa para las Américas» lanzada por el presidente Bush, es continuada por el presidente Clinton, que convoca la Cumbre de Miami, donde se pone en marcha una zona de libre comercio hemisférica (el Área de Libre Comercio de las Américas), cuya primera pieza es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, firmado en 1992 y que entra en vigor el 1 de enero de 1994, fecha en la que se produce la revolución zapatista en México.

Manteniendo sus acciones anteriores, la Unión Europea intensifica sus relaciones con aquellos países y organizaciones que más destacan: Mercosur, Chile y México. Como ha afirmado Arenal «estos acuerdos —denominados de cuarta generación— tienen como novedad y característica general más importante el pretender el fortalecimiento de las relaciones entre las partes en base a los principios de reciprocidad y de intereses comunes, estableciéndose un nuevo modelo de relación, que se califica de «asociación» política y económica, que en el caso de Mercosur será de carácter interregional. Su objetivo último, a través de la profundización del diálogo político y de las relaciones económicas, es el establecimiento a medio plazo de zonas de libre comercio, incluyendo una mayor cooperación política, científico-técnica y cultural». Mención especial merece la inclusión de la «cláusula democrática», que tantos problemas supuso en el acuerdo con México, por el cual se supedita la aplicación del acuerdo a la existencia de un sistema democrático y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el artículo 1, fundamento del acuerdo, se dice que «El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo».

Los acuerdos son: el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y Mercosur (15 de diciembre de 1995); el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y Chile (21 de junio de 1996); y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la

Comunidad Europea y México (8 de diciembre de 1997). Sobre ellos volveremos más adelante.

Otro hecho de especial relevancia es la intensificación del diálogo con el Grupo de Río, que se va constituyendo como el interlocutor global de América Latina en sus relaciones con la Unión Europea.

3. La cumbre eurolatinoamericana de Río (29 de junio de 1999)

A la Unión Europea le faltaba redondear su política hacia América Latina con la celebración de una cumbre al máximo nivel, tal y como viene haciendo con los países mediterráneos o con los asiáticos. Conscientes de que sólo con su realización no se alcanzan grandes resultados, sin duda estas reuniones dan una gran visibilidad a sus protagonistas, gracias a su difusión por los medios de comunicación y su reflejo en la opinión pública de ambos continentes.

La propuesta la lanzó el presidente Aznar al finalizar la VI Cumbre Iberoamericana de Viña del Mar (7 al 11 de noviembre de 1996), aunque la que figura en la Declaración Final es la de Portugal para la realización de una Cumbre «Europa-África». La idea recobró fuerza con motivo del viaje del presidente Chirac a varios países del Mercosur, en marzo de 1997; el presidente francés exponía las razones profundas de la convocatoria: «El futuro de Latinoamérica no es el eje Norte-Sur, el futuro de Latinoamérica es Europa por razones de historia y de cultura... Su vocación no es ser una pieza del NAFTA, su voluntad es estar abierta al mundo... Sus intereses económicos esenciales —comercio, inversiones, ayuda— no descansan en EEUU sino en Europa. Ése ya es el caso en la actualidad». Poco tiempo después, el 16 de abril, el presidente Aznar iniciaba un viaje a los dos principales socios de Mercosur, Argentina y Chile, circunstancia que aprovechó para renovar su propuesta. Para la pequeña historia se constata desde entonces algún pequeño pique hispano-francés por atribuir la paternidad del evento. Estamos, además, en la fase en la que se van decidiendo la apertura formal de negociaciones —difíciles y complejas— para poner en práctica las medidas recogidas en los acuerdos de cuarta generación, especialmente en el caso de Mercosur.

Por parte europea comienzan los preparativos de la cumbre, prevista inicialmente para 1998, aunque se fija definitivamente para el primer semestre de 1999. El Consejo Europeo de Amsterdam (17 de junio de 1997) institucionaliza la convocatoria: «El Consejo Europeo aguarda con interés la celebración de una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con América Latina y el Caribe. Análogamente aguarda con interés una cumbre entre la Unión Europea y África. Estas reuniones deberían celebrarse no más tarde del año 2000. Concede importancia a que estas cumbres se preparen a fondo para garantizar que los resultados sean un éxito». Tanto en las reuniones de la Unión Europea con América Central (XIV cumbre de San José, San José, Costa Rica, 10 y 11 de febrero de 1998), como con el Grupo de Río (VIII reunión, Panamá, 11 y 12 de febrero de 1998), se hizo mención explícita a la convocatoria de la cumbre.

Un hecho a tener en cuenta es que la fecha elegida, primer semestre de 1999, es la que corresponde a la presidencia alemana del Consejo, y el lugar, Río de Janeiro, a uno de los países que más quiere potenciar el acercamiento a Europa como alternativa al predominio de Estados Unidos en la región, además de mantener unas muy buenas relaciones con Alemania. A ello hay que añadir que México desempeña la

presidencia del Grupo de Río, con lo que tenemos a Alemania, Brasil y México como países clave de la organización.

El 22 de septiembre de 1998 una reunión de ministros europeos y latinoamericanos, celebrada en Nueva York al margen de la Asamblea General de Naciones Unidas, fijaba el contenido y los objetivos de la cumbre, que reflejará el interés estratégico de las partes por instaurar una nueva asociación realizando progresos cualitativos en el diálogo político, las relaciones económicas y la cooperación entre las dos regiones. Los objetivos propuestos son:

a) reforzar el diálogo político para reafirmar los valores comunes y responder a los retos del próximo siglo en las dos regiones, como la consolidación de la democracia, la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones multilaterales, las medidas de seguridad y confianza, el desarrollo duradero, la integración regional, la lucha contra el tráfico de drogas, el crimen organizado, el terrorismo y el tráfico de armas, teniendo como objetivo el construir una comunidad mundial más equilibrada, más pacífica y más basada en la cooperación;

b) imprimir un nuevo impulso al desarrollo y a la diversificación de los intercambios, teniendo en cuenta las negociaciones en curso o futuras, multilaterales y bilaterales, en la perspectiva de la liberalización de los intercambios y reafirmando la importancia que conceden a los marcos existentes; promover condiciones propicias para las inversiones y la diversificación de los intercambios y, en particular, reforzar el sistema comercial multilateral. La cumbre ofrecerá también la ocasión de proceder a un intercambio de pareceres acerca de temas de interés común relacionados con la situación económica y financiera internacional, con el fin de promover la estabilidad, condición indispensable del crecimiento económico global;

c) determinar las bases de una asociación dinámica y orientada al futuro en los ámbitos cultural, educativo y humano. Se concederá una atención particular a los asuntos relativos a la promoción de la mujer y a la igualdad de sexos.

Comienzan a desvelarse, por tanto, los puntos de convergencia, con toda la retórica habitual de estos casos, pero también aquéllos donde las posturas están encontradas y, muy en especial, las relaciones comerciales en el capítulo agrícola. Francia afirma que no desea iniciar nuevas negociaciones comerciales hasta la aplicación de la Agenda 2000 y el comienzo de las nuevas negociaciones multilaterales de la OMC; los países latinoamericanos afirman que la cumbre no tendría mucho alcance si no se emprenden las negociaciones para la liberalización comercial. Se abre así un conflicto de percepciones e intereses que se reproduce en diversas instancias: en la propia Comisión Europea (como sucedió en la reunión de 22 de julio de 1998 sobre el mandato de negociación con Mercosur, donde cuatro Comisarios votaron en contra, frente a las tesis defendidas por el Comisario Manuel Marín), entre los Estados europeos (particularmente entre Francia y España), y entre éstos y los latinoamericanos, con conflictos de fondo, en este caso comerciales como el del plátano.

En ese contexto —y con el telón de fondo de la crisis que acabó en dimisión presentada el 16 de marzo de 1999— la Comisión hace pública, el 9 de marzo, la Comunicación sobre una nueva Asociación Unión Europea/América Latina en los albores del siglo XXI. El texto no introduce grandes novedades con respecto a las líneas establecidas en 1995, proponiendo una serie de elementos de reflexión en torno a:

a) una asociación estratégica que se fundamenta en la voluntad común de propugnar un sistema internacional basado en los principios de multilateralidad, regulado por normas consensuales de aplicación universal y mecanismos de vigilancia multilaterales (reforma de Naciones Unidas, prevención de conflictos, no proliferación de armas, lucha contra los tráfico ilícitos, lucha contra el terrorismo, promoción de los derechos humanos y democratización, desarrollo sostenible, estabilidad financiera y equidad social). Aquí el diálogo se establecería a tres niveles: con el conjunto de América Latina por medio del Grupo de Río; con las agrupaciones regionales y con la sociedad civil.

b) fortalecimiento de la cooperación económica y comercial, por medio del desarrollo de los mercados y la integración regional, la estabilización de los flujos financieros y los incentivos a la inversión duradera y la dinamización de los intercambios comerciales.

c) fortalecer y orientar la cooperación, garantizando el máximo impacto de la ayuda europea y orientando la cooperación hacia las medidas de acompañamiento y las acciones complementarias a las políticas anteriores.

La Comisión hace hincapié en el enfoque autónomo y original que propone: «La Unión Europea ofrece a América Latina un diálogo de igual a igual, fundado sobre el principio de la multilateralidad, de ausencia de voluntad hegemónica y el rechazo de toda exclusión». Es el modelo alternativo al de la Administración de Estados Unidos, que pretende conservar, por medios políticos, estratégicos y comerciales, su liderazgo y hegemonía en la región.

Tanto la Secretaría Permanente del SELA como el Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA), prepararon informes para la cumbre, en los que se destaca su importancia tanto para hacer un repaso del conjunto de las relaciones, como para diseñar su futuro. Para Juan Mario Vacchino (Director de Desarrollo de la Secretaría Permanente del SELA), la cumbre hay que situarla en el marco de unas relaciones birregionales de contenido más profundo: «En esta perspectiva estructural y de largo plazo es necesario situar la profundización de las relaciones birregionales entre la UE y ALyC; se trata de identificar cómo y a través de qué acuerdos y mecanismos se puede contribuir a gobernar el proceso de globalización y asegurar a las regiones participantes una adecuada y perdurable participación en el nuevo orden internacional. Complementariamente, como parte de este esfuerzo, parece necesario propiciar la adopción de acuerdos que establezcan reglas aceptables para regir las relaciones entre las dos regiones».

El Informe del IRELA («Las relaciones entre Europa y América Latina: hacia una agenda birregional para el siglo XXI») apuesta por el diálogo sostenido en asuntos como el comercio interregional, los vínculos del sector privado, la tecnología, la educación, la ayuda al desarrollo, la seguridad y las transformaciones globales que requieren una asociación estratégica. Señala también las incertidumbres que se pueden plantear: «Un eventual fracaso de los intentos por instaurar alguna forma de asociación estratégica birregional y una evolución de las tendencias económicas internacionales hacia una fase más francamente "regionalista" tendría altos costes de oportunidades para Europa y América Latina. En tal eventualidad, los años ochenta y noventa serían vistos dentro de dos o tres décadas como la "era dorada" de las relaciones europeo-latinoamericanas. De hecho, esto puede revelarse inevitable en algunos sectores; quizás la abrupta desaparición de las reglas pre-visibles de juego de la guerra fría ha hecho algunas cuestiones internacionales de-

masiado complejas para ser abordadas en un plano birregional. Sin embargo, es evidente que éste no es el caso de otros ámbitos, en los que Europa y América Latina obtienen beneficios de una estrategia birregional. Ninguna de las partes puede considerar con indiferencia la perspectiva de ver menoscabada su relación. A medida que ésta avanza hacia el nuevo milenio, la preservación de dichos beneficios dependerá de la acción de Europa y América Latina en favor de sus intereses comunes».

Una cuestión que ha planeado durante todos estos últimos meses en las relaciones eurolatinoamericanas es el caso Pinochet, fuera siempre de la agenda oficial pero que ha tenido, tiene y tendrá una gran repercusión. Aunque sean tres los países implicados (Chile, España y Gran Bretaña) es un episodio donde no deja de ponerse en cuestión que el compartir valores comunes (como el respeto a los derechos humanos y la justicia internacional) no lleva automáticamente a ponerlos en práctica, por los diversos intereses que están en juego.

Tras los preparativos, la cumbre tuvo lugar en Río de Janeiro, el 28 y 29 de junio de 1999. La cercanía de esas fechas nos impide conocer con mayor objetividad su resultado, pero sí podemos adelantar algunas cuestiones. La cumbre finaliza con la Declaración de Río, que subraya el objetivo de fortalecer los vínculos de un entendimiento político, económico y cultural entre las dos regiones con el fin de desarrollar una asociación estratégica entre ambas. Recoge una serie de compromisos en el ámbito político, económico y en el cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano. Quizá lo más original sea la creación de un Grupo Birregional a nivel de Altos Funcionarios, grupo que se reunirá con regularidad, supervisando y estimulando la concreción de las prioridades para la acción en los diferentes ámbitos fijados por la Declaración.

La Declaración se acompaña con cincuenta y cinco prioridades para la acción, donde se diseñan las medidas que se deberían llevar a cabo para la consecución de la asociación estratégica en los distintos sectores. Las prioridades se basan en el compromiso común con la democracia representativa, el estado de derecho, la gobernabilidad, el pluralismo y el desarrollo social, incluyendo la distribución más equitativa de la riqueza y las oportunidades, así como una integración armónica en la economía global; se reforzará el diálogo entre gobiernos, a todos los niveles, y con las organizaciones de la sociedad civil y se garantizará la transparencia y rendición de cuentas, especialmente en el uso de los recursos públicos. Basta echar un vistazo a la situación política, social y económica de la inmensa mayor parte de la población latinoamericana, para comprender lo necesario que es poner en práctica esas medidas; aunque también parece un brindis al sol el que muchos gobiernos las incluyan en un documento colectivo de esa naturaleza a riesgo de que se les olvida aplicar las recetas que proponen en su propia casa.

Además, se adoptó un Comunicado Conjunto de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea con los de Mercosur y Chile, y otro con los de la Comunidad Andina.

Sin duda el hecho de que se reúnan los máximos dirigentes de casi cincuenta países de la Unión Europea y de América Latina y Caribe puede calificarse como un acontecimiento histórico. Los documentos adoptados son un repaso completo a la agenda de cuestiones en las que se refleja el compromiso conjunto sobre una serie de valores compartidos por el mundo occidental; para la Unión Europea sería difícil encontrar otros interlocutores con los que compartir tan alto grado de armonía y convergencia en esos valores. Tímidamente esperanzados, debemos dar tiempo

para comprobar el resultado de la cumbre, siendo conscientes que los compromisos no tienen obligatoriedad legal, sino que establecen un futuro posible y deseable, pero sin plazos ni responsabilidades.

En lo que se considera otro éxito de la diplomacia española, en Río se decidió que la segunda cumbre se celebraría en Madrid, en el segundo semestre del año 2002, con motivo de la presidencia española de la Unión Europea.

III. LA POLÍTICA EUROPEA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Como cualquier otro actor de la vida internacional, y mucho más en este caso dadas sus especificidades, la Unión Europea desempeña sus relaciones exteriores en función de ciertos condicionantes y limitaciones, que se reflejan a las relaciones eurolatinoamericanas.

No hay *una política* exterior, hay cuatro dimensiones de la acción exterior (la económica, la política exterior, la de seguridad, y la cooperación para el desarrollo), producto de la fase de integración en la que nos encontramos. El complejo sistema de toma de decisiones comunitario se vuelve aún más difícil en esos ámbitos, dada su naturaleza (políticas comunes, políticas comunitarias, políticas intergubernamentales). Los actores implicados son varios: Comisión, Consejo, Parlamento y, por supuesto, detrás pero no al fondo los Estados miembros.

El Tratado de la Unión Europea dio el importante paso de incluir la Política Exterior y de Seguridad Común, con todas sus limitaciones. El Tratado de Amsterdam, que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, completa y perfecciona lo definido por Maastricht. Seguramente, dentro de un tiempo nos daremos perfecta cuenta de la importancia de esos hechos, pero en las circunstancias actuales los interrogantes siguen siendo mayores que las respuestas. En esas relaciones exteriores, qué papel desempeña el Consejo de la Unión, en especial la presidencia; la Comisión Europea con uno o varios comisarios encargados de asuntos exteriores; el Parlamento Europeo, que debería tener un papel mucho más activo y no sólo de control; el alto representante para la PESC —cargo vinculado al de secretario general del Consejo—, una vez que se ha decidido el nombramiento de Javier Solana; el Banco Central Europeo, dado su alto grado de autonomía; los gobiernos de los países miembros. Sin duda el tiempo irá despejando algunos de estos interrogantes sobre una Unión Europea que, en buena medida, sigue siendo un objeto político no identificado.

Además, toda una serie de acontecimientos han vuelto a hacer que la palabra crisis sea la más utilizada para referirnos a la Unión Europea. La institución más afectada ha sido la Comisión, fruto de sus errores (tal y como dictaminó el Comité de Sabios), pero también del ataque continuo contra su labor y sus competencias. Su dimisión, el 16 de marzo de 1999, paralizaba en buena medida la vida comunitaria. La alta abstención producida en las elecciones al Parlamento Europeo del 13 de junio, tampoco inducen a creer en la confianza de los ciudadanos de la Unión en la institución que los representa. Y, esto a título si cabe aún más personal, habría que añadir una cierta frustración con respecto a las expectativas depositadas en el afán europeísta de los gobiernos socialdemócratas de buena parte de los socios de la Unión, en especial de Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia. Aunque quizá las circunstancias manden más que los principios, comparte con Ignacio Ramonet su percepción sobre lo que llama «socialconformismo»: «Para la socialdemocracia, que reina en solitario en los grandes países europeos, la política es la economía; la

economía son las finanzas; y las finanzas son los mercados. Por todo ello se esfuerza en impulsar las privatizaciones, el desmantelamiento del sector público, las concentraciones y las fusiones de empresas gigantescas... En el panorama político la izquierda permanece como algo a reinventar, mientras que el espacio de conformismo, del conservadurismo, vuelve hoy a ser ocupado por la socialdemocracia, que se ha convertido en la derecha moderna. Ha aceptado, por vacuidad teórica y por oportunismo, la misión histórica de dar carta de naturaleza al neoliberalismo» («Socialconformismo», *Le Monde diplomatique*, n.º 42, abril de 1999).

Esta circunstancia ha tenido su reflejo en el exterior y también en las relaciones eurolatinoamericanas, más si tenemos en cuenta la influencia europea en los procesos de reconversión política y económica que vive América Latina. En este sentido se manifestaba Jorge G. Castañeda en su artículo «Tras la Cumbre de Río», donde da cuenta de los recelos latinoamericanos frente al comportamiento de los gobiernos europeos ante el bombardeo de Yugoslavia y la intervención de la OTAN en Kosovo y de la renuncia de Europa a cualquier esperanza de lograr la emulación de su esquema de política económica y social más redistributiva y regulada. Según este autor: «En términos mercadotécnicos, Europa hoy posee un excelente producto —sus sociedades más humanas, más solidarias y generosas, más protegidas y reguladas, con mayor productividad y tiempo libre y menores jornadas de trabajo—, pero carece del *jingle* o estribillo para venderlo. Hay millones de clientes latinoamericanos que quisieran comprar ese producto, pero no alcanzan a escuchar la tonada que lo anuncia. Sin duda se debe a que nadie la está cantando» (*El País*, 7 de julio de 1999).

Esa dimensión exterior se ve inseparablemente afectada por los importantes —vitales muchas veces— asuntos domésticos que ocupan a los países de la Unión Europea; una breve descripción nos lo demuestra:

- la repercusión interna y externa de la entrada en funcionamiento del euro, desde el 1 de enero de 1999, como moneda de once de los quince países miembros,
- la reforma de las principales políticas comunitarias, incluyendo la PAC,
- la reforma de los fondos, tanto los estructurales como del de cohesión,
- la ampliación; ya han comenzado las negociaciones con Chipre, Hungría, Polonia, Estonia, República Checa y Eslovenia,
- las nuevas perspectivas financieras para el período 2000-2006,
- la reforma institucional, aparcada por los Tratados de Maastricht y Amsterdam,
- el pacto por la estabilidad y el crecimiento y el pacto por el empleo,
- la definición del papel que la Unión debe tener el mundo.

La «Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia», recogía las propuestas de la Comisión sobre buena parte de esas cuestiones. Los Consejos Europeos de Berlín (24 y 25 de marzo de 1999) y Colonia (3 y 4 de junio de 1999) han dado ya respuestas concretas, en lo que se refiere sobre todo a un acuerdo global sobre la Agenda 2000; se pretende «dotar a la Unión de políticas más eficaces y de los recursos financieros necesarios para llevarlas a cabo con ánimo de solidaridad, garantizando al mismo tiempo un rigor presupuestario en el ámbito de la Unión semejante al aplicado en el ámbito nacional». También durante la presidencia alemana se ha designado a Romano Prodi como futuro presidente de la Comisión Europea y a Javier Solana como Secretario General del Consejo de Ministros y, simultánea-

mente, representante de la Unión para la PESC, más conocido como Sr. Pesc. Kissinger ya tiene quien responderá a su llamada cuando pregunte por el responsable de la política exterior europea.

La guerra contra Yugoslavia y la intervención en Kosovo han sido muestra de la incapacidad europea por prevenir un conflicto largamente anunciado y ha demostrado, en buena medida, su dependencia estratégica de Estados Unidos, con la imagen que eso ha supuesto para la propia UE.

Da la impresión de que la Unión Europea está al borde del colapso por la ingente tarea que tiene por delante, mientras que su capacidad para hacer frente a todos esos desafíos parece no ser suficiente. Se echa en falta un liderazgo europeo que no sólo sepa cómo salir del apuro coyuntural, sino definir las líneas maestras de la Unión para el siglo XXI.

En este sentido, ha sido muy positivo el acercamiento con América Latina, un socio natural a pesar de algunas divergencias pero, a falta de conocer el alcance de la Cumbre de Río, el enfoque bilateral o birregional puesto en práctica por las instituciones europeas resulta escaso si lo que se quiere es una asociación estratégica con el conjunto y no con cada una de las partes.

IV. LAS RELACIONES EUROLATINOAMERICANAS

1. La búsqueda de una estrategia global

En las diversas fases por las que han pasado sus relaciones, la Unión Europea y América Latina las han formalizado adaptándose a los cambios que han vivido. Desde la Unión Europea se intentó llevarlas a la práctica desde la consideración de América Latina como un único interlocutor. El paso del tiempo obligó a reconsiderar esa actitud, canalizando las relaciones hacia aquellos países o regiones que por las circunstancias por las que pasaban resultaban prioritarias para la acción europea.

El resultado fue la falta de una política coherente hacia América Latina, si bien es cierto que, durante varias décadas, la Comunidad no andaba muy sobrada de medios ni de voluntad política para poder ponerla en marcha. Así lo denunciaron entre otros el Parlamento Europeo, que demandaba —como vimos en los informes de Bertens y de Carnero— una estrategia global de la Unión Europea hacia América Latina.

Durante los años noventa y tras los cambios que experimenta el proceso de integración europea y las transformaciones políticas y económicas que se dan en América Latina y el Caribe, se articulan una serie de acciones que, sin definir en sentido estricto una política, completan el mapa de las relaciones eurolatinoamericanas. Se combinan acciones generales para toda la región con la intensificación de relaciones con las regiones que presentan un mayor atractivo económico; todo ello sin perder de vista que la base común de todas ellas es el diálogo institucionalizado con los principales actores latinoamericanos.

La Cumbre de Río pone de manifiesto la dualidad de esas relaciones; por un lado, la reunión al máximo nivel de representantes de ambas regiones, con la iniciativa común basada en el diálogo birregional y en la asociación estratégica y, por otro, la concreción de la relación con los países y regiones donde las relaciones han alcanzado un mayor nivel.

2. La diversificación de opciones: el enfoque regional

Otra circunstancia añadida a las anteriores, y que en los noventa desempeña una dimensión importante, es la propia dinámica integracionista en el continente americano, con la revitalización de mecanismos ya creados, o la creación de otros, entre los que destaca el caso de Mercosur.

No hay que olvidar que desde Europa se ven con simpatía iniciativas que en muchos aspectos son muy cercanas a las europeas y sólo habría que dar un repaso al sistema institucional de muchas organizaciones latinoamericanas para comprobar lo similares que son a las europeas. Obviamente no se trata de hacer fotocopias que sean automáticamente válidas de un lugar a otro, pero sí de aprovechar las experiencias —positivas y negativas— por las que ha pasado la integración europea.

Todo ello lleva a que el conjunto de acciones de la Unión Europea hacia América Latina y el Caribe alcance hoy una dimensión considerable, primando el enfoque regional que centra el interés europeo en las áreas de mayor importancia económica y política. En poco tiempo, ambas partes han tenido que adecuar y modificar la forma de esas relaciones al paso veloz del tiempo, alcanzando a los llamados acuerdos de cuarta generación que, como vimos, introducen novedades significativas, en la forma y en el fondo, frente a acuerdos anteriores. Así se percibe en las relaciones con Mercosur y Chile, y con México.

En su calidad de socios desiguales, subsisten diferencias en el terreno económico, tal como afirma Enrique V. Iglesias, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo: «aunque las relaciones eurolatinoamericanas indudablemente se han fortalecido en la última década, las dos regiones deben procurar resolver de forma más rápida y decidida los problemas pendientes. Existe un enorme potencial no explotado en las relaciones económicas entre Europa y América Latina, y será difícil aprovecharlo a menos que los acuerdos de cooperación recientemente firmados entre ambas regiones sean acompañados con medidas concretas y efectivas para incrementar el acceso mutuo a los mercados de bienes y servicios, y para ampliar las actuales medidas de fomento de los intercambios a través del Atlántico. A fin de demostrar este potencial, podemos echar simplemente una mirada a los siguientes ejemplos: en 1997, el valor del comercio de la UE con toda América Latina y el Caribe (470 millones de habitantes) fue inferior al valor del comercio con Suiza (6,5 millones de habitantes). En contraste, las exportaciones de Estados Unidos a América Latina son ahora casi iguales a las ventas dirigidas a la UE y, según los pronósticos del gobierno estadounidense, para el año 2020 superarán las ventas de ese país tanto a Europa como a Japón».

3. Los acuerdos de cuarta generación

A) *Con Mercosur (1995)*

Las relaciones birregionales se sustentan en el acuerdo entre la Comunidad Europea y Mercosur, el «Convenio marco interregional de cooperación económica y comercial con el Mercosur», firmado en Madrid el 15 de diciembre de 1995. El Acuerdo queda aprobado por la Comunidad Europea, tras la ratificación por todas las partes, el 22 de marzo de 1999 (*DOCE* L 112, de 29 de abril de 1999, pp. 65-84).

Dicho acuerdo se celebra poco tiempo después de la propia creación de Mercado Común del Sur por el Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991 por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, con la gradual incorporación de Chile y Bolivia. Incluso al año siguiente, el 29 de mayo de 1992, se había suscrito ya un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Mercosur y la Comisión Europea, con el objetivo común de fomentar el progreso económico y social de sus países miembros por la vía de la integración en el marco de la democracia.

En el preámbulo del Acuerdo Marco se manifiesta de forma explícita la voluntad última que se persigue: el beneficio mutuo en el proceso de fortalecimiento de sus relaciones recíprocas, de acuerdo con sus propias necesidades; el establecimiento de relaciones de cooperación que se han desarrollado por acuerdos bilaterales entre los Estados de las respectivas regiones; y, específicamente, la voluntad política de ambas partes para establecer, como objetivo final, una asociación interregional de carácter político y económico, basada en una cooperación política reforzada, en una liberalización progresiva y recíproca de todo el comercio, teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos y conforme a las reglas de la Organización Mundial del Comercio y, finalmente, la promoción de las inversiones y la profundización de la cooperación.

Sin que sea un hecho decisivo, una circunstancia que favorece y dinamiza el acercamiento y su concreción en el Acuerdo son los problemas del presidente Clinton para firmar acuerdos comerciales utilizando el procedimiento de la «vía rápida».

La percepción generalizada de la necesidad del acuerdo tuvo que pasar por la superación de muchas dificultades, como se comprobó en el seno de la propia Comisión Europea. Xavier Vidal-Foch narraba así (*El País*, 9 de julio de 1998) los enfrentamientos que vivió el órgano colegiado: «La mayoría de los miembros de la Comisión Europea se manifestaron ayer a favor de un nuevo acuerdo de asociación interregional Unión Europea-Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia), propuesto por el vicepresidente, Manuel Marín.

Este pacto dará inicio a las negociaciones concretas para establecer una zona de libre cambio, tras los acuerdos de 1995 y 1996, que han posibilitado su preparación técnica y han establecido la complementariedad de ambas economías. Las resistencias provinieron del grupo de presión proteccionista-agrario: los dos comisarios franceses (Edith Cresson e Yves-Thibault de Silguy) y el de Agricultura, Franz Fischler. Éste pidió una prórroga de una semana para analizar el impacto de la liberalización en el mercado agrícola europeo. Se acordó que la decisión será adoptada el próximo día 22.

Es la primera vez en que una unión aduanera regional se unirá con otra unión aduanera del mismo tipo. Desde Europa, el interés estriba en privilegiar las relaciones con una zona emergente, que ha resistido la crisis del sureste asiático, que ha registrado en seis años un aumento de las importaciones europeas cifrado en un 250 por 100, y que absorbe (junto con el resto de América Latina) un tercio de las inversiones directas exteriores de la UE. Un botón de muestra: Airbus ha firmado su mayor contrato para la venta de ciento noventa y nueve aviones con las compañías de bandera brasileña, chilena y uruguaya.

El *lobby* agrícola proteccionista, que quedó ayer en minoría en la Comisión, viene reaccionando en los últimos años de la misma manera contra cualquier proyecto de liberalización comercial con otras zonas. Primero pide un estudio de impacto en la agricultura europea, para alargar el proceso; después exhibe cifras ca-

tastróficas sobre el aumento del coste que esa liberalización supondrá en la política agrícola común (PAC); finalmente, vota en contra, y acaba perdiendo.

En este caso, sus posibilidades son mínimas, pues todos los comisarios procedentes de los países con mayor peso de la agricultura en su PIB, salvo los franceses, se han mostrado a favor».

Un hecho significativo es que, a diferencia de lo que sucede con otras regiones o países de América Latina, la Unión Europea es el principal socio comercial de Mercosur, que ha sido el mercado más dinámico para las exportaciones de la Unión. La cercanía cultural ha favorecido, sin duda, un crecimiento continuo de los flujos de comercio e inversión y ha promovido constantemente el diálogo y la participación empresarial.

Además, los países de la Unión Europea y particularmente España son los principales inversores extranjeros directos en Mercosur, cuestión vinculada al proceso de privatizaciones que están viviendo esos países, especialmente Argentina y Brasil.

Las consecuencias negativas que traería la liberalización del comercio de productos agrícolas —se estiman entre 5.300 y 14.300 millones de euros anuales para compensar a los agricultores europeos por las pérdidas que supondría la competencia de Mercosur— han provocado que el *lobby* agrícola europeo esté mostrando toda su fuerza para defender sus intereses.

Las consecuencias sobre la agricultura europea enfrentaron también a los propios países de la Unión. Francia, Irlanda y Gran Bretaña rechazaron el inicio de negociaciones comerciales con Mercosur, que incluían el capítulo agrícola, antes de conocer el resultado de las negociaciones multilaterales en el sector que comenzarían a primeros de enero de 2000 en la OMC; por el contrario, España (donde el sector agrario ha manifestado su radical oposición a un acuerdo rápido), Portugal y Suecia insistían en que las negociaciones arancelarias se inicien lo antes posible.

Después de muchas tensiones, que llegaron incluso a amenazar la celebración de la Cumbre de Río, los países de la Unión Europea llegaron a un acuerdo para desbloquear el mandato de negociación con Mercosur y Chile. El Consejo, en su reunión del 21 de junio, aprobó el mandato que recibirá la Comisión para negociar los acuerdos de asociación. Se llegó a una fórmula de compromiso, negociada bilateralmente por Francia y España: Las negociaciones en torno a las reducciones arancelarias y los servicios comenzarían el 1 de julio de 2001; las negociaciones se desarrollarán y concluirán teniendo debidamente en cuenta los resultados de las negociaciones en la OMC y el calendario previsto para el Área de Libre Comercio de las Américas. Estas negociaciones finalizarán después de las de la OMC. El Consejo y sus instancias competentes serán regularmente informados de la evolución de las concertaciones y de las negociaciones principalmente en cuanto al sector agrícola; las disposiciones relativas a la PAC y al desarrollo rural aprobadas por el Consejo Europeo de Berlín (24 y 25 de marzo de 1999) son elementos esenciales del mandato de negociación. En cuanto al comercio, el objetivo será una liberalización progresiva y recíproca del conjunto de los intercambios de bienes y servicios, en la óptica de instituir el librecambio (y no una zona de libre cambio), valorando la sensibilidad de ciertos productos y sectores de servicios, con arreglo a las normas de la OMC (Información recogida por *Europe*, n.º 4419, 21 y 22 de junio de 1999).

La Cumbre de Río sirvió también para celebrar una reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de la Mercosur, Chile y la Unión Europea, en la que acuerdan establecer negociaciones para la liberalización bilateral, progresiva y recíproca del co-

mercio sin excluir ningún sector y de conformidad con las normas de la OMC. Al iniciar las negociaciones, los Jefes de Estado y de Gobierno han decidido que en noviembre de 1999 se celebrarán reuniones del Consejo de Cooperación previsto en los acuerdos con Mercosur y Chile. En tales reuniones se formularán propuestas para la definición de la estructura, metodología y calendario de las negociaciones.

El 24 de noviembre de 1999 supone una fecha fundamental para la concreción del Acuerdo, al celebrarse en Bruselas el primer Consejo de Cooperación UE-Mercosur y la primera reunión del Consejo Conjunto UE-Chile. Por parte europea en la reunión están presentes Tarja Halonen, como presidenta del Consejo de la Unión, Javier Solana como Alto Representante de la UE y Chris Patten como Comisario de Asuntos Exteriores. Ahí se definen la estructura, metodología y calendario de las negociaciones, que comenzarían en el año 2000. Bien es cierto que se parte de una discrepancia al manifestar la delegación europea que las negociaciones comenzarán sobre asuntos no arancelarios, mientras que el punto de vista de Mercosur, sin pronunciarse sobre ello, entiende que es una cuestión a discutir en el seno del Comité de Negociaciones Birregional. Todo ello teniendo en cuenta que el resultado de las negociaciones constituirá un compromiso único.

Por último, resaltar que las tensiones entre Brasil y Argentina han repercutido directamente sobre Mercosur, poniendo en cuestión su propia credibilidad y hasta el futuro de la integración regional. Pero hasta en las crisis se ha dejado ver la influencia europea: En la XVII reunión del Consejo del Mercado Común, celebrada en Montevideo el 8 de diciembre de 1999, se habló de realizar un «mini Maastricht» como solución para tratar de solucionar los conflictos en el seno de la organización regional.

B) *Con Chile (1996)*

El 21 de junio de 1996 fue firmado un nuevo acuerdo marco de cooperación con Chile, destinado a preparar a largo plazo una asociación de carácter económica y política. La firma tuvo lugar aprovechando la celebración del Consejo Europeo de Florencia, que se felicitó por ello. Este acuerdo, que sustituye al de 1990, tiene por objeto reforzar los principios de reciprocidad y comunidad de intereses, y preparar una asociación para la liberalización progresiva del comercio. Siguiendo el modelo de Acuerdo con Mercosur el acuerdo con Chile presenta elementos innovadores: la institucionalización del diálogo político, la intensificación de la cooperación económica y la preparación de una progresiva y recíproca liberalización del comercio.

Durante su visita a la Comisión el 9 de julio, José Miguel Insulza, ministro chileno de Asuntos Exteriores, examinó con los representantes de la Comisión la aplicación de este nuevo acuerdo.

La vinculación creciente a Mercosur, desde la firma el 25 de junio de 1996 de un acuerdo de complementación económica, convierte a Chile en miembro asociado (junto con Bolivia), lo que ha tenido una clara repercusión en las relaciones con la Unión Europea. Así, en Río de Janeiro el comunicado conjunto se adopta con Mercosur y Chile a la vez. Aunque las negociaciones tienen un marco bilateral, lo cierto es que están íntimamente asociadas a las de Mercosur. Así lo demuestra el hecho de que, como vimos, la primera reunión del Consejo Conjunto creado en el Acuerdo de 1996 se celebre el 24 de noviembre de 1999, con las mismas reglas de procedimiento que para Mercosur.

Aunque sin una influencia directa, sí podemos afirmar que la implicación de Gran Bretaña y España en el caso Pinochet y la presión de la opinión pública y del Parlamento Europeo, junto a las demandas del gobierno chileno y la presión de buena parte de su opinión pública ha servido de telón de fondo a las relaciones euro-chilenas.

C) *Con México (1997)*

El caso de México presenta una particularidad significativa: el ser el país latinoamericano vecino de los Estados Unidos. Es latinoamericano y norteamericano. La propuesta de Estados Unidos para la creación de un ALCA desde Alaska a Tierra del Fuego tenía un destinatario directo: México. De ahí la adopción del TLCAN entre Canadá, Estados Unidos y México, que entró en vigor el 1 de enero de 1994, el mismo día de la revolución en Chiapas, como comentamos más arriba. Esa circunstancia añade un aspecto cualitativo distinto al del resto de países latinoamericanos en sus relaciones con la Unión Europea.

El Consejo adoptó, el 27 de junio de 1996, las directrices de negociación por las que se autorizaba a la Comisión a negociar un nuevo convenio marco con México que sustituiría al de 1991, incluyendo el conjunto de las relaciones entre la Unión y ese país.

Negociado en el entorno de los acuerdos con Mercosur y Chile y con las características de los acuerdos de cuarta generación, el acuerdo con México presenta una novedad significativa, consecuencia de la insistencia mexicana durante la negociación en superar el estricto alcance de un simple acuerdo marco y alcanzar un acuerdo que permitiese una inmediata puesta en marcha del proceso de creación de una zona de libre comercio. Al final, ambas delegaciones llegan a una solución intermedia, con la firma de dos documentos complementarios. Así, el 8 de diciembre de 1997 se firma el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y México, y el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre la Comunidad Europea y México.

Cuestión polémica fue la inclusión de la cláusula democrática, donde había que compaginar la exigencia europea para que figurara inexcusablemente en el Acuerdo y la negativa mexicana a incluirla sobre la base de los principios de su política. También aquí las dos partes consiguieron sus objetivos. Aunque la incluíamos más arriba, la repetimos tal como figura en el artículo 1, Fundamento del Acuerdo: «El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo». Por su parte, México incluyó una Declaración en la que enuncia los principios que sobre la política exterior consagra la Constitución, entre los que se incluyen la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

El Parlamento Europeo siempre ha recordado que la filosofía de fondo de los Acuerdos de la UE es mucho más amplia que la exclusiva motivación comercial del TLACN. Los Acuerdos de 1997 incluyen la cláusula democrática como fundamento jurídico del Acuerdo (art. 1). Además de dicha cláusula, se han introducido referencias a los derechos humanos, sociales y medioambientales en el preámbulo y

una cláusula adicional o de «cumplimiento de obligaciones» (arts. 16 del AI y 58 del AG) que permite suspender la vigencia del Acuerdo cuando una de las partes incumpla sus obligaciones. El incumplimiento de los elementos esenciales del Acuerdo contemplados en el artículo 1 se considera «caso de urgencia especial» y se somete a un mecanismo específico de intervención. La declaración unilateral de México en ningún caso condiciona el alcance o aplicación de la cláusula democrática tal y como aparece formulada en dicho artículo. El Parlamento Europeo, destacando los esfuerzos de México en materia económica, reclama también una voluntad firme de promover un equilibrio social más justo y un sistema político auténticamente democrático, pluralista y respetuoso de los derechos humanos. Así figura en la Recomendación de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, de la que fue ponente Ana Miranda de Lage (A4-0220/99, 22 de abril de 1999).

En cuanto a las negociaciones, la primera reunión se celebró del 9 al 3 de noviembre de 1998 en Ciudad de México, teniendo en cuenta que el Acuerdo Interino entró en vigor desde julio de 1998.

El Consejo Europeo de Colonia, 3 y 4 de junio de 1999, acogió con satisfacción los progresos realizados y manifestaba su confianza en que pudiera llegarse a un acuerdo rápidamente y, en todo caso, antes del final de 1999. La sexta ronda de negociaciones tuvo lugar en México, comenzó el 16 de junio en México y, aunque todavía subsisten algunas discrepancias en ciertos sectores (industrial, agrícola, servicios y movimientos de capitales, definición de normas de origen), se preveía que las negociaciones finalizaran en el mes de noviembre.

Así fue. El 24 de noviembre el Comisario europeo de Comercio, Pascal Lamy, y el Ministro de Comercio de México, Herminio Blanco, concluyeron las negociaciones que conducirán a la liberalización total de los intercambios industriales en el año 2007 y agrícolas en el 2010. Por parte europea, se consigue uno de los acuerdos de libre comercio más ambiciosos y el primer acuerdo comercial con América Latina. Está previsto que el acuerdo se adopte formalmente con motivo de la reunión del Consejo Conjunto a celebrar, al margen del Consejo Europeo de Lisboa, los días 23 y 24 de marzo de 2000, y que entre en vigor el 1 de julio de ese año.

En declaraciones del presidente Zedillo, las negociaciones fueron posibles porque «compartimos con Europa valores fundamentales de nuestro tiempo, como la democracia, la pluralidad política, la importancia de la ley y el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente». Para Otto Granados Roldán, embajador de México en Chile (*El País*, 22 de diciembre de 1999), el acuerdo «debe tener consecuencias positivas en la consolidación de nuestro desarrollo político en condiciones homologables en el contexto internacional. Ni se pierde soberanía ni se vulnera el nacionalismo admitiendo que, si se desea aprovechar inteligentemente la globalización, debe ser bajo los criterios prevalecientes en el mundo en que vivimos».

México se convierte, de este modo, en una pieza fundamental del mercado norteamericano al mismo tiempo que diversifica sus relaciones, económicas y políticas, con los acuerdos con la Unión Europea.

4. Las relaciones con América Central

Ya el Consejo Europeo celebrado el 29 de marzo de 1982 adoptó la primera Declaración favorable a las iniciativas de diálogo regional en aplicación del principio

de soberanía nacional y respeto a la voluntad de los pueblos, al tiempo que identificaba como principales causas del conflicto los profundos problemas económicos y la desigualdad social de la región. El Consejo Europeo de Stuttgart (junio 1983), formuló el «enfoque europeo» al tiempo que apoyaba la iniciativa de diálogo regional surgida en Contadora. Su respaldo cristalizó en la convocatoria de una cumbre de jefes de Estado en San José (Costa Rica), en septiembre de 1984, en la que además de los países del Istmo, la Comunidad, sus Estados miembros y el grupo de Contadora, participaron España y Portugal.

Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José se han celebrado desde entonces, salvo alguna excepción, de forma anual: I (San José, Costa Rica, 1984), II (Luxemburgo, 1985), III (Guatemala, 1987), IV (Hamburgo, 1988), V (San Pedro Sula, 1989), VI (Dublín, 1990), VII (Managua, 1991), VIII (Lisboa, 1992), IX (San José, 1993), X (Atenas, 1994), XI (Panamá, 23-24 de febrero de 1995), XII (Florencia, 21 de marzo de 1996), XIII (La Haya, 25-26 de febrero de 1997), XIV (San José, Costa Rica, 10 de febrero de 1998), XV (Bonn, 20 de mayo de 1999), XVI (Vilamoura, Portugal, 22 de febrero de 2000).

Acorde con la situación centroamericana, en las reuniones se han tratado de forma constante las siguientes cuestiones:

- a) el apoyo al fortalecimiento y consolidación del Estado de Derecho y modernización de las Administraciones Públicas;
- b) el apoyo a las políticas sociales, así como el respaldo a las políticas nacionales para atenuar los costes sociales de las medidas de ajuste estructural;
- c) el apoyo al proceso de integración de Centroamérica, en particular el respaldo a la consolidación del Sistema de Integración Centroamericana, y al fortalecimiento de la capacidad de inserción de Centroamérica en la economía internacional, incluyendo los vínculos económicos con la Unión Europea.

Aunque la Comunidad demostró un enorme interés por las situación centroamericana durante los años ochenta y participó activamente en el proceso de paz de la región, la conclusión de acuerdos que ponían fin a los conflictos en los diversos países, ha dado lugar a una desmotivación creciente de la intensidad de la relación. Bastaría dar un repaso a qué representantes de ambas regiones acudían a las conferencias ministeriales —que además cambian su formato desde la reunión de Florencia— y quienes lo hacen ahora para comprobarlo.

Las relaciones birregionales se contemplan en el Acuerdo Marco de Cooperación con los seis países de la región, firmado el 22 de febrero de 1993 en San Salvador. El intercambio de los instrumentos de notificación del cumplimiento de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del citado Acuerdo concluyó el 24 de febrero de 1999, por lo que el Acuerdo entra en vigor, de conformidad con el artículo 37, el 1 de marzo de 1999.

Las secuelas desastrosas dejadas por el huracán Mitch tras su paso por la región en octubre y noviembre de 1998, transformó la acción europea. Poco tiempo después, el vicepresidente de la Comisión Europea, Manuel Marín, encargado de las relaciones con América Latina, aseguraba que la Unión Europea realizaría un plan de reconstrucción de la región. Los ministros de Asuntos Exteriores de la UE aprobaron, el 9 de noviembre de 1998, la entrega de 100 millones de ecus (17.000 millones de pesetas) para ayuda inmediata a los países afectados por el huracán. La Comisión Europea se compromete a estudiar la propuesta española de condonar, total o par-

cialmente, la deuda de estos países con Europa. También se propone la creación de un programa de reconstrucción y rehabilitación de las economías de la región. La deuda de Centroamérica con los países de la UE es de, aproximadamente, 2.000 millones de dólares.

El Consejo para el Desarrollo de 30 de noviembre de 1998 hacía notar la grave situación humanitaria y económica de Centroamérica causada por el huracán, expresando su satisfacción por la rápida respuesta y reconstrucción en la región de Centroamérica que existe en este momento y en la necesidad de afrontar aspectos sociales, económicos y medioambientales de largo plazo que la situación conlleva. El Consejo acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de preparar un plan de acción sobre los esfuerzos de reconstrucción a medio y largo plazo en Centroamérica, que debería presentarse urgentemente al Consejo y discutirse en los próximos meses en una reunión ministerial con el Grupo de países de San José. Insiste en la grave situación de endeudamiento de los países afectados y en la necesidad de que la Comunidad internacional trate urgentemente la situación de su deuda a corto y a largo plazo. Recuerda también sus conclusiones de 23 de noviembre de 1998 e indica que volverá a tratar esta cuestión.

Del 25 al 28 de mayo de 1999 se celebró en Estocolmo la segunda reunión —la primera fue en Washington— entre los Gobiernos centroamericanos y el Grupo Consultivo para la Reconstrucción y Transformación de América Central, integrado por cincuenta donantes bilaterales y organizaciones internacionales, con la activa participación de países e instituciones europeos.

La XV Conferencia Ministerial celebrada en Bonn, el 20 de mayo, también estuvo marcada por las consecuencias del Mitch. Los países centroamericanos reconocieron la rápida y generosa respuesta de la UE y sus Estados miembros, equivalente a más de mil millones de euros. Se trató también la moratoria en el servicio de la deuda, las cancelaciones bilaterales y las contribuciones para facilitar el servicio de la deuda multilateral, así como las nuevas iniciativas tanto europeas como internacionales de reducción de las mismas. En la Conferencia se presentó el Plan de Acción de la UE para los esfuerzos de reconstrucción por un monto de 250 millones de euros.

Se reafirmó que los programas de reconstrucción deben abordar los problemas estructurales en Centroamérica más allá de la merca reconstrucción por medio de la transformación de las sociedades. Los programas deberán reducir la vulnerabilidad y marginalización de los sectores más pobres de la población, mejorar la prevención de desastres y fortalecer la sostenibilidad económica, social y ecológica, así como continuar los esfuerzos de consolidación de la democracia, el estado de derecho y la justicia social.

La XVI Conferencia se ha celebrado, el 22 de febrero de 2000, en Vilamoura (Portugal), destacando la aprobación por la Unión Europea del Programa Regional de Reconstrucción de Centroamérica, con una financiación de 260 millones de euros, como continuación de la ayuda de urgencia concedida por la Comunidad y los Estados miembros. Se insiste en que la ejecución de los programas de reconstrucción deben enmarcarse en la Declaración de Estocolmo, con vistas a la transformación de las sociedades de Centroamérica, actuando en un marco transparente y descentralizado, y para garantizar la participación activa de la sociedad civil, de las ONG y del sector privado en el proceso de reconstrucción. Se destaca también la importancia de la reunión del Grupo Consultivo Regional prevista para el año 2000 en Madrid.

para que se mejore la situación de los derechos humanos en la Isla y se logre un sistema democrático. La llegada al poder en 1996 del Partido Popular supuso un giro en la política europea. El 14 de noviembre el Gobierno español presentó una propuesta, que fue modificada tres veces; finalmente, el Consejo adoptaba el 2 de diciembre una «posición común» —mecanismo contemplado en la Política Exterior y de Seguridad Común— que condicionaba las acciones europeas a la situación de los derechos humanos y la democracia en Cuba, revisando dicha situación cada seis meses. Era la primera vez que la Unión Europea adoptaba un documento de Política Exterior —vinculante para todos los Estados miembros— respecto a un país latinoamericano.

Dada la imposibilidad de lograr un acuerdo entre ambas partes, lo que no impide que Cuba sea uno de los primeros destinos de la ayuda humanitaria europea hacia América Latina, la solución también vino por una iniciativa española que contó con el respaldo cubano, como fue su inclusión en el nuevo convenio post Lomé. Cuba solicitó formalmente el ingreso —que contó con el respaldo de los setenta y un países ACP— con motivo de la IV reunión ministerial UE-ACP que tuvo lugar en Bruselas el 2 de febrero de 2000 para cerrar las negociaciones del nuevo convenio.

7. La cooperación para el desarrollo

Contempla acciones vinculadas a la aplicación de la política comunitaria de cooperación para el desarrollo (arts. 177-181 TCE), como a la puesta en práctica del Reglamento que regula la ayuda financiera y técnica y la cooperación económica con América Latina y Asia.

Junto a las acciones generales (ayuda alimentaria, cofinanciación con ONGD, refugiados, prevención y rehabilitación, etc.), la Comunidad ha puesto en marcha programas específicos de cooperación con América Latina, como:

- Programa ECIP, para la creación de empresas conjuntas.
- Programa AL-INVEST, para la promoción de una mayor colaboración entre las empresas latinoamericanas y europeas en el ámbito de los intercambios comerciales, las inversiones directas, las empresas mixtas, las subcontrataciones y las alianzas económicas.
- Programa ALFA, que fomenta la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de ambas regiones organizadas en redes. Su objetivo es mejorar el potencial científico, tecnológico y cultural de los países mediante la formación y la transferencia de tecnología.
- Programa ALURE (Energía): contribuye al crecimiento económico, al desarrollo social y a la protección del medio ambiente en América Latina mediante la modernización y evolución efectiva y eficaz de su sistema energético.
- Programa URB-AL: dirigido hacia las municipalidades, regiones, colectividades locales y asociaciones regionales de AL y la UE; el objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de la población local y el desarrollo de los centros urbanos.

Además, en función de los diversos acuerdos suscritos con los países u organizaciones latinoamericanos, se han puesto en práctica programas para la mejora de las administraciones, la reforma de los sistemas laborales y fiscales, etc.

Conviene recordar que América Latina no es un destino prioritario para la ayuda oficial al desarrollo europea, salvo en el caso de España que destina alrededor de un 40 por 100 de su ayuda a esa región. En conjunto, América Latina y el Caribe recibieron, en 1996-1997, el 14,3 por 100 del total de las ayudas bilaterales de los países de la Unión Europea. Hay que situar ese dato en el contexto del descenso progresivo de los flujos de ayuda, especialmente relevante en el caso alemán. Por regiones, los países andinos recibieron el 37,5 por 100, los centroamericanos el 30,3 por 100 y los de Mercosur el 14,2 por 100; no obstante, dado el volumen de ayuda comprometido en la reconstrucción de Centroamérica, esta región subirá su porcentaje en los próximos años.

La Comisión Europea ha fijado en su Comunicación de 9 de marzo de 1999 sobre «Una nueva asociación Unión Europea-América Latina en los albores del siglo XXI», la nueva política de cooperación hacia la región, que se basa en: la concentración de recursos en los países más pobres, la reducción de los sectores de intervención, estableciendo orientaciones financieras plurianuales, y la mejora de la evaluación de los proyectos. Se identifican, desde las características latinoamericanas, cinco áreas clave:

- 1) promoción de los derechos humanos y consolidación de los sistemas democráticos,
- 2) lucha contra la pobreza y la exclusión social,
- 3) educación, formación y transferencia de tecnología,
- 4) apoyo a la integración regional y cooperación económica con los países más avanzados,
- 5) cooperación descentralizada, por medio de nuevas iniciativas en el ámbito cultural, el patrimonio artístico y el fomento de los valores comunes.

Junto a esos objetivos, se plantean cuestiones de fondo con respecto a la mejora en la coordinación de las políticas, con el fin de aumentar su eficacia y eficiencia (Costa Rica y Perú han sido objeto de una experiencia piloto en este ámbito); la condonación de la deuda externa a los países más pobres; y una mayor importancia a la cooperación en asuntos sociales.

8. Las relaciones políticas

Aunque no podamos desarrollar este epígrafe, sí conviene hacer referencia a la importancia que en las relaciones eurolatinoamericanas tiene la agenda política y los mecanismos para ponerla en práctica. Es, quizá, la piedra de toque que distingue esas relaciones con respecto a las que mantiene la Unión Europea con otros interlocutores.

Del conjunto de esa relación política, destacamos dos casos: la cooperación interparlamentaria y el diálogo político con el Grupo de Río.

Con respecto a la cooperación interparlamentaria conviene resaltar que tiene más de un cuarto de siglo de experiencia, ya que la I Conferencia se celebró del 15 al 18 de julio de 1974 en Bogotá. Para el Parlamento Europeo (*25 años de cooperación interparlamentaria entre la Unión Europea y América Latina*), «El diálogo interparlamentario ha tenido una función única en las relaciones entre América Latina y la Unión Europea. Las Conferencias Interparlamentarias fueron el único

foro de diálogo político birregional hasta la aparición del diálogo de San José en 1984, y siguieron siendo el único de alcance regional hasta que se estableció el diálogo entre la Comunidad Europea y el Grupo de Río. Esa función única también se deriva de su papel como foro de diálogo y espacio de encuentro entre parlamentarios democráticamente elegidos y entre las fuerzas políticas de ambas regiones». Además, subraya que «A la hora de valorar el impacto y significado de las Conferencias, se ha constatado que han contribuido notablemente al acercamiento entre ambas regiones durante los años setenta y ochenta, a la conformación de las relaciones birregionales en el plano político y a formular una “doctrina general” sobre las relaciones entre ambas regiones que en muchos ámbitos se anticipó a su posterior configuración».

El otro escenario donde se manifiesta la relación con mayor contenido político es el diálogo institucionalizado entre la Unión Europea y el Grupo de Río, que reúne a la mayor parte de los países latinoamericanos. Las bases de esa relación se crean con motivo de la Declaración conjunta suscrita en Roma el 20 de diciembre de 1990. Desde entonces, de forma periódica, ambas partes tratan cuestiones de interés común, como el desarrollo sostenible, las relaciones comerciales, las inversiones, la lucha contra la droga (se subraya como esencial la responsabilidad compartida en la lucha para reducir la oferta y la demanda de drogas ilegales, y el lavado de dinero y delitos conexos, que mueven anualmente cerca de 500.000 millones de dólares, 62,5 billones de pesetas, cifra próxima al PIB español) o las reacciones frente a la Ley Helms-Burton.

La IX reunión ministerial institucionalizada entre ambas delegaciones se ha celebrado en Vilamoura (Portugal), el 24 de febrero de 2000. En una mezcla de compromiso y declaración de intenciones, la declaración repasa la agenda de cuestiones de interés mutuo: derechos humanos e instituciones democráticas, lucha contra la pobreza y exclusión social, relaciones comerciales, deuda externa, lucha contra la droga, comercio de armas, medio ambiente, desastres naturales. Sin nombre ni apellidos (como Pinochet o Helms-Burton), la declaración transluce el difícil equilibrio en el tratamiento de algunos casos: «Los Ministros han rechazado toda aplicación extraterritorial de las leyes nacionales que infrinjan el Derecho Internacional, y han reafirmado su voluntad de continuar trabajando conjuntamente para desarrollar progresivamente disposiciones nacionales e internacionales sobre la responsabilidad penal de las personas que han cometido delitos contra la humanidad. Asimismo los Ministros han reiterado su rechazo categórico a toda medida comercial unilateral y con efecto extraterritorial, por ser algo contrario al Derecho Internacional y a las reglas de la OMC. Han convenido en que este tipo de prácticas suponen una grave amenaza al multilateralismo».

Como foro diplomático las reuniones entre la Unión Europea y el Grupo de Río es el marco idóneo para realizar el seguimiento de las propuestas adoptadas por la Cumbre de Río y, de forma paralela, para abordar cuestiones de forma bilateral o multilateral entre los asistentes.

V. CONCLUSIONES

Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina han conocido un gran avance en las últimas décadas. El último paso ha sido la Cumbre de Río, que pretende definir una asociación estratégica entre ambas regiones. Hoy hay todo un en-

tramado de vínculos comerciales, políticos, de cooperación activados desde acuerdos que la Unión Europea tiene con países u organizaciones latinoamericanas, entre los que destacan los Acuerdos con México y con Mercosur y Chile. La cercanía cultural y sentimental es un excelente caldo de cultivo para desarrollar el acercamiento mutuo entre ciudadanos e instituciones.

Las relaciones con América Latina, siguiendo la pauta diseñada por la Unión Europea, se centran en tres elementos básicos: las relaciones comerciales, el diálogo político institucionalizado y la cooperación para el desarrollo. Los principales obstáculos radican en las relaciones comerciales, donde las prácticas agrícolas comunitarias chocan contra los intereses de los países latinoamericanos.

La cooperación europea con países latinoamericanos ha demostrado su importancia, pero también sus carencias y debilidades. Junto a la mejora en aspectos de definición y formalización (escasa coherencia, falta de coordinación, escaso impacto, ...) la Unión Europea tiene el deber ético de contribuir a la lucha contra la pobreza y a la disminución de las desigualdades, tarea que, no obstante, es responsabilidad última de los Estados de la región.

Aunque lejos de la intensidad de las relaciones entre la Unión Europea y otras regiones, con América Latina se ha creado ya un acervo de relaciones, favorecido por una serie de circunstancias entre las que cabe destacar especialmente la labor ejercida por España y Portugal como socios de la Unión.

Dado el estado actual del proceso de integración europea, las relaciones con América Latina no se fundamentan en una política global y coherente, sino en la acumulación de una serie de acciones que se ejercen en función de la mayor o menor capacidad y del mayor o menor interés de la Unión Europea —y de sus Estados miembros— para ponerlas en práctica. La Unión Europea todavía actúa con varias voces en el sistema internacional.

Aunque éste no haya sido el espacio para tratarlas, las relaciones entre la Unión Europea y América Latina se complementan con un tejido de acciones en las que participan actores sociales y económicos, como empresas (grandes y pequeñas), sindicatos, universidades, etc. Aunque la Unión va dando cobertura a buena parte de esas acciones, otras —como el caso de las inversiones— siguen siendo parcelas reservadas a cada actor.

Las perspectivas señalan si no un cambio de rumbo en las relaciones eurolatinoamericanas sí quizá un descenso en el rápido ritmo que han llevado hasta ahora. La reforma de la Unión Europea debilita más aquellas acciones que no tienen una posición consolidada; por otro lado, se mantienen de forma rígida las preferencias y prioridades hacia los países del Grupo ACP y hacia los mediterráneos; además, la ampliación hacia los países del Este de Europa y Turquía, aunque no alterará el estado actual de esas relaciones modificará el comportamiento de la nueva Unión Europea reorientándolo hacia otros lugares.

Para América Latina, la opción europea supone un complemento y una diversificación en su relación con los Estados Unidos, siempre desde la consideración de la radical importancia que este país tiene en las relaciones americanas. Aun así, el enfoque europeo supone un aporte cualitativamente distinto a la política estadounidense. No se trata de partes contenientes, que lo son en algunos asuntos, sino de elementos que configuran un triángulo que para mantenerse necesita estar interrelacionado.

Las relaciones con América Latina, siendo un componente básico de la acción exterior europea, debe complementarse con medidas que faciliten el acercamiento

en el mundo educativo y cultural, tan próximo en el ámbito de las percepciones pero lejano en el espacio, para que los europeos y los latinoamericanos puedan comprobar que el discurso oficial o las grandes empresas económicas vienen acompañados por políticas concretas que les afectan más directamente.

VI. BIBLIOGRAFÍA

1. Sobre la política de cooperación de la Unión Europea

- ALDECOA LUZÁRRAGA, F. (coord.): *Cooperación para el desarrollo: textos jurídicos y políticos de los Estados de la Unión Europea*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1998.
- COX, A., y KONNING, A.: *Understanding European Community Aid. Aid Policies, Management and Distribution Explained*, Overseas Development Institute, Londres, 1997.
- MARÍN, M.: «La política de desarrollo de la UE hacia los países en vías de desarrollo de Asia, América Latina y el Mediterráneo», *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n.º 2, 1998, pp. 7-17.
- SOBRINO HEREDIA, J. M.: «La cooperación al desarrollo de la Unión Europea», en MARINO MENÉNDEZ, F. M. (ed.): *Acción exterior de la Unión Europea y comunidad internacional*, U. Carlos III/BOE, Madrid, 1998, pp. 487-514.
- SOTILLO, J. Á.: «La Unión Europea y la cooperación para el desarrollo», *Política y Sociedad*, n.º 28, 1998, pp. 71-83.
- AAVV: *Nuevas perspectivas en la política comunitaria de cooperación al desarrollo de la Unión Europea*, AECI, Madrid, 1996.
- *Jornadas sobre cooperación europea. Análisis y perspectivas de los programas de los países de la Unión Europea para la ayuda al Tercer Mundo*, Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1997.
- «Política de desarrollo de la Unión Europea en perspectiva 2000», *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n.º 1, 1997.

2. Sobre las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe

- ARENAL, C. del: «Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971-1997): evolución, balance y perspectivas», *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n.º 1, 1997, pp. 111-138.
- CELARE (Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa): *Primera Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea. Una reflexión estratégica*, CELARE, Santiago de Chile, diciembre de 1998.
- COMISIÓN EUROPEA: *Unión Europea-América Latina. Progresando juntos*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, junio de 1999.
- FRERES, C. (coord.): *La Cooperación al Desarrollo Bilateral de la Unión Europea con América Latina*, AIE-TI, Madrid, 1997.
- *La cooperación de las sociedades civiles de la Unión Europea con América Latina*, AIETI, Madrid, 1998.
- GOMES SARAIVA, M.: *Política externa europea. El caso de los diálogos grupo a grupo con América Latina de 1984 a 1992*, GEL, Buenos Aires, 1996.
- IGLESIAS, E. V.: «Europa y América Latina rumbo al año 2000», *Economía Exterior*, n.º 9, verano 1999.
- IRELA: *Europa-América Latina: 20 años de documentos oficiales (1976-1996)*, Madrid, 1996.
- *América Latina y Europa más allá del año 2000*, Dossier n.º 65, Madrid, septiembre de 1998.
- *Cooperación al desarrollo con América Latina: ¿Hacia un menor protagonismo europeo?*, Madrid, 31 de marzo de 1999.
- MONTALBÁN CARRASCO, J. F.: «Cooperación con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia (PVD-ALA)», en AAVV: *Política comunitaria de cooperación para el desarrollo*, AECI, Madrid, 1992, pp. 155-180.
- PARLAMENTO EUROPEO: *El Parlamento Europeo y América Latina: relaciones institucionales y principales puntos de vista* (Documento redactado por Dilia Figueroa), Serie Política, W-14/REV., Luxemburgo, mayo de 1997.
- *25 años de cooperación interparlamentaria entre la Unión Europea y América Latina* (Documento elaborado por José Antonio Sanahuja), Serie Política, POLI 107 (ES), Luxemburgo, marzo de 1999.
- PIÑÓN ANTILLÓN, R. M. (coord.): *La Regionalización del Mundo: la Unión Europea y América Latina*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM)/Delegación de la Comisión Europea en México, México, DF, 1998.

- SOTILLO, J. Á.: «La Cumbre Unión Europea-América Latina y Caribe: ¿fin de trayecto o punto de partida?», *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n.º 3, 1999, pp. 47-63.
- VIÑAS, Á.: «La Comunidad Europea ante América Latina: olvido, transición y cambio», *ICE*, n.º 690, 1991, pp. 127-143.
- AAVV: *La Unión Europea, España y América Latina: cooperación internacional e integración regional*, Fundación Friedrich Ebert, Madrid, 1995.
- *El apoyo internacional a la democracia en América Latina*, número monográfico de *Síntesis*, n.º 21, 1994.
- *Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: comercio, cooperación y desarrollo*, Instituto Complutense de América Latina, Madrid, 1996.
- «La cooperación Unión Europea-América Latina», número monográfico de la *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n.º 3, invierno 1998/1999.

A) Relaciones Unión Europea-Centroamérica

- IRELA: *Perspectivas del proceso de San José*, Madrid, 1995.
- *Reestructurando el diálogo entre la Unión Europea y América Central* (Conclusiones del Seminario «Perspectivas del proceso de San José»). Confidencial. Madrid, 27 de junio de 1995.
- *Las relaciones económicas Unión Europea-América Central: Balance y perspectivas*, Madrid, 20 de mayo de 1999.
- MORALES, A. (coord.): *Unión Europea-Centroamérica. Cambio de escenarios*, FLACSO, San José, 1996.
- PICO DE COAÑA Y VALICOURT, Y., y RIERA SIQUIER, J.: «El diálogo entre la Comunidad Europea y Centroamérica», en AAVV: *Centroamérica. Balance de la década de los 80. Una perspectiva regional*, CEDEAL, Madrid, 1993, pp. 223-247.
- ROY, J. (comp.): *La reconstrucción de Centroamérica: el papel de la CE*, Universidad de Miami, Miami, 1992.
- SANAHUJA, J. A.: *Renovando el diálogo de San José. El futuro de las relaciones entre América Central y la Unión Europea*, CIIR, Londres, 1996.
- SANAHUJA, J. A. y SOTILLO, J. Á.: *El Parlamento Europeo y el proceso de integración centroamericano*, Parlamento Europeo, Luxemburgo, 1997.
- SMITH, H.: *European Union Foreign Policy and Central America*, St. Martin's Press, New York, 1995.
- STEVENS, W. J.: «El proceso de San José», *Política Exterior*, 61, enero/febrero 1998, pp. 143-157.

B) Relaciones Unión Europea-Mercosur

- ALDECOA LUZÁRRAGA, F.: «El Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina», *Revista de Instituciones Europeas*, vol. 22, n.º 3, septiembre-diciembre 1995, pp. 761-792.
- DI BIASE, H. N.: «Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea: las oportunidades políticas, comerciales y de inversión», *Revista Capítulos* (SELA), n.º 46, abril-junio 1996.
- DROMI, R., y MOLINA DEL POZO, C.: *Acuerdo Mercosur-Unión Europea*, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1996.
- IRELA: *Mercosur-Unión Europea: Dinámicas y perspectivas de una asociación creciente*, Informe de IRELA, Madrid, 19 de febrero de 1999.
- PARLAMENTO EUROPEO: *El Parlamento Europeo y el Mercosur* (Documento redactado por Dilcia Figueroa), Luxemburgo, marzo de 1997.
- VELASCO SAN PEDRO, L. A. (coord.): *Mercosur y la Unión Europea: dos modelos de integración económica*, Lex Nova, 1998.

C) Relaciones Unión Europea-Comunidad Andina

- PARLAMENTO EUROPEO (Documento redactado por Carlos F. Molina del Pozo, Enrique Martínez Gutiérrez, Carmen Navarro Gómez): *El Parlamento Europeo y la Comunidad Andina*, Luxemburgo, 1997.

D) Relaciones Unión Europea-Grupo de Río

- IRELA: *Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre medidas de fomento de la confianza mutua*, Madrid, octubre de 1995.
- *Diálogo Unión Europea-Grupo de Río sobre desarrollo sostenible*, Madrid, 1997.

E) Relaciones Unión Europea-México

IRELA: *La Unión Europea y México: una nueva de relación política y económica*, Madrid, 1998.

SANAHUJA, J. A.: *México y la Unión Europea ¿hacia un nuevo modelo de relación*, Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid, 1997.

AAVV: «México y la Unión Europea», *Revista Mexicana de Política Exterior*, n.º 45, invierno de 1995-1996.

F) Sobre el papel de España en las relaciones Comunidad Europea-América Latina

ARENAL, C. del, y NÁJERA IBÁÑEZ, A.: *La Comunidad Iberoamericana de Naciones. Pasado, presente y futuro de la política iberoamericana de España*, CEDEAL, Madrid, 1992.

— *La política exterior de España hacia Iberoamérica*, Editorial Complutense, Madrid, 1994.

— *Economía Exterior*, n.º 1, invierno de 1997 (España y Mercosur, Comercio Unión Europea-Iberoamérica, ...); n.º 7, 1998/1999 (Mercosur, España y la UE: la banca y las empresas en 1999).

MONTALBÁN, J. F.: «Los cambios en la política comunitaria hacia América Latina tras la adhesión española», *Tiempo de Paz*, n.ºs 24-25, 1992, pp. 107-113.

MONTOBBIO, M.: «La política exterior española y las relaciones Unión Europea-América Latina», *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n.º 3, 1999, pp. 17-31.

AAVV: «España y América Latina. Relaciones y cooperación en el cambio de siglo», en *Síntesis*, n.ºs 27-28, 1997.

1. The first part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

2. The second part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

3. The third part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

4. The fourth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

5. The fifth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

6. The sixth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

7. The seventh part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

8. The eighth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

9. The ninth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

10. The tenth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

11. The eleventh part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

12. The twelfth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

13. The thirteenth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

14. The fourteenth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

15. The fifteenth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

16. The sixteenth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

17. The seventeenth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

18. The eighteenth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

19. The nineteenth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

20. The twentieth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

21. The twenty-first part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

22. The twenty-second part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

23. The twenty-third part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

24. The twenty-fourth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

25. The twenty-fifth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

26. The twenty-sixth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

27. The twenty-seventh part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

28. The twenty-eighth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

29. The twenty-ninth part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

30. The thirtieth part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.

31. The thirty-first part of the document is a letter from the

author to the editor of the journal.

32. The thirty-second part of the document is a letter from the

editor of the journal to the author.